El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 3.231/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 19/2018. Negociado: MC

De: D. Juan Espada Gómez

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Inresur Gas S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMI-NISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚ-MERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2018, a instancia de la parte actora D. Juan Espada Gómez contra Fondo de Garantia Salarial y Inresur Gas S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia nº 131/19 de fecha

07/08/2019 del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Juan Espada Gómez contra Inresur, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague al primero la cantidad total de 2.149,10 € (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUE-VE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), en concepto de diferencias salariales impagadas e intereses moratorios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (artículo 191.2.g) LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Inresur Gas S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.